Bien a subastar

Finca urbana, situada en la calle Álvaro Bazán, 16, de El Ejido, con referencia catastral 7894804. Valorada en 6.469.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Columna Herrera.—El Secretario.—49.521.

## PAMPLONA

*Edicto*

Doña Carmen Uranga Muruzábal, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en ejecución de sentencia dictada en causa 34/1993, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Estella, contra don José Ramón Duque Pérez, ejecutoria número 87/1996, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al penado, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma, con arreglo a derecho, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo número 43, de Pamplona, cuenta 3168, con la referencia 780087/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de posturas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que, a instancia de parte, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo admiten, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad no se han suplido, debiendo los licitadores conformarse con los existentes en las actuaciones sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en Viana, calle El Cristo, número 6 o 17. Inscrita al tomo 2.576, libro 122 de Viana, folio 51, finca 8.393, propiedad del condenado don José Ramón Duque Pérez.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Uranga Muruzábal.—49.525.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de ejecutoria 305/1994, en la que fue condenado don Eugenio Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Bascones, al pago de 3.000.000 de pesetas, a indemnizar a la empresa de «Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), representada por el Procurador señor González Martínez, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3893000078 030595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un turismo marca «Opel» Omega 2.5, matrícula S-4236-X. Valoración: 1.050.000 pesetas.

2. Un todo-terreno marca «Nissan» Patrol, matrícula S-4809-T. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Elemento número 6. Vivienda unifamiliar número 6, al sitio de Pumar de Vigo, con acceso por la plaza de Marcelino Perujo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, se compone de planta baja, destinada a garaje a través de la misma, se accede al primer piso y dos plantas en altura. La primera se distribuye en cocina, tendedero, estar-comedor, terraza y aseo, y la planta segunda se compone de tres dormitorios y baño. La planta baja ocupa una superficie de 39 metros 75 decímetros cuadrados, al igual que la primera y segunda. Linda: Norte, vivienda número 5; sur y este, terreno propio de la edificación, y al oeste, vivienda número 7. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble es de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al folio 34, del libro 61 del Ayuntamiento de Ramales, tomo 354, finca 7.187.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—49.528.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1998, a instancias de «Agrimosa, Sociedad Anónima», contra don Javier Borreguero López, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Urbana, local comercial integrado por dos alturas o compartimentos, uno en el sótano, y otro en la planta baja, en éste designado con el número 4, componentes 1 y 5 antiguos, con entrada directa por la calle San Fernando, del edificio número 2 de la calle Ingeniero Lafarga, de Alicante. Mide en su conjunto 280 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 65.569-N. Valorada, a efectos de primera subasta, en 46.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1999.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas, y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.